



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Bancolombia S.A. |
| Demandado | Guillermo León Restrepo |
| Radicado | 05001-40-03-013-2021-00638-00 |
| Auto | Sustanciación No. 1483 |
| Asunto | Incorpora respuesta oficio, ordena oficiar |

Se incorpora respuesta de Deceval al oficio No.763 del 9 de agosto de 2021, que comunica el embargo de títulos que posea el demandado, en el que indicó que el señor Guillermo León Restrepo Gutiérrez tiene una cuenta de depósito de valores, pero que el número de cédula difiere con el que tienen registrado, por lo que solicitan se valide y se aclare si ese es el número de cédula a efectos de proceder con el registro de la medida.

Por lo anterior, se tiene que una vez verificado en el título valor pagaré objeto de demanda, el número de cédula del señor Guillermo León Restrepo Gutiérrez es el No. 71.619.878, por lo tanto, se ordena oficiar a Deceval confirmando los datos del demandado indicados en el oficio No. 763 del 9 de agosto de 2021 y de ser el caso proceda a registrar el embargo. Librese Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados No. 070 Fijado
en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 27 DE ABRIL DE 2023
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70155dee9b2f05454a235c4891f194e173f9603d1bc90792b9a03b5524135154**

Documento generado en 26/04/2023 11:02:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>